

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17069 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Se rectifica el edicto remitido anteriormente de este Procedimiento Sección I Declaración Concurso 13/2015, del deudor Manoli Hotels Murcia, S.L., con CIF B-73266298, en el sentido de hacer constar que:

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, "es en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150022731-1